



La Paz, 12 de junio de 2018
TSE - UTF N° 175/2018

Señor
Dr. José Luis Exeni Rodríguez
PRESIDENTE EN EJERCICIO
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.-

REF: REMISIÓN INFORME PRELIMINAR INF.FIS.UTF. N° 132/2018 DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2016 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA "INTEGRACIÓN, SEGURIDAD Y AUTONOMÍA" (ISA) TARIJA

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2771 de 7 de julio de 2004 "Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas", al Capítulo Noveno de la Ley N°1983 "Ley de Partidos Políticos" y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2018, se ha practicado la fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2016 de la Agrupación Ciudadana "Integración, Seguridad y Autonomía" (ISA) Tarija.

Dando cumplimiento al artículo 110° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado por Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, corresponde que la Secretaría de Cámara efectúe la notificación a la Agrupación Ciudadana "Integración, Seguridad y Autonomía" (ISA) Tarija con el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 132/2018 (original, en 11 fojas), para que en el plazo de veinte (20) días hábiles a partir de la notificación, presenten las aclaraciones y/o documentación de respaldo.

Asimismo, agradeceré a su Autoridad se remita copia original de la notificación efectuada a la Unidad Técnica de Fiscalización.

Con este motivo, saludo a Usted. Atentamente,



U.C. Víctor Cordero Rodríguez
SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Adj. Lo señalado
VCVV
cc. Arch. U.T.F.

INF.FIS.UTF N° 132/2018



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

**INFORME PRELIMINAR DE
FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS GESTIÓN 2016 DE LA
AGRUPACIÓN CIUDADANA
“INTEGRACIÓN, SEGURIDAD Y
AUTONOMÍA” TARIJA**

(ISA

La Paz, 11 de junio de 2018

INDICE

	Página
I ANTECEDENTES.....	1
Antecedentes de la Organización Política.....	1
Representantes Legales y/o Responsable Económico.....	1-2
1.1 OBJETIVO.....	2
1.1.2 Objetivos Específicos.....	2
1.2 OBJETO.....	2-3
1.3 ALCANCE.....	3
Historial de Fiscalización.....	4
II RESULTADOS DEL ANÁLISIS.....	4
a) PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) –PRESUPUESTO DE LA GESTION 2016.....	4-5
b) GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	5-6
c) BALANCE GENERAL.....	6-7
D) ESTADO DE RESULTADOS.....	7-8
III CONCLUSIONES.....	8
IV RECOMENDACIÓN.....	8-9

INFORME

A : Dr. José Luis Exeni Rodríguez
PRESIDENTE EN EJERCICIO
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Viviana Carolina Vacaflores Velásquez
JEFA NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

DE : Lic. Rosse Mary Quiroga Vargas
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

REF.: **INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTION 2016 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “INTEGRACIÓN, SEGURIDAD Y AUTONOMÍA” (ISA) TARIJA.**

FECHA: La Paz, 11 de junio de 2018

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al artículo 28 de la Ley N° 2771 de 7 de julio de 2004 “Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas” y el Capítulo Noveno de la Ley N° 1983 “Ley de Partidos Políticos”, y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2018 e instrucciones impartidas mediante Memorándum TSE-UTF N° 47/2018 emitido por la Jefa Nacional de la Unidad Técnica de Fiscalización, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros correspondientes a la gestión 2016 presentados por la Agrupación Ciudadana “Integración, Seguridad y Autonomía” (ISA) Tarija.

Antecedentes de la Organización Política

La Ex Corte Departamental Electoral de Tarija, actual Tribunal Electoral Departamental de Tarija otorgó la personalidad Jurídica a la Agrupación Ciudadana “Integración, Seguridad y Autonomía” (ISA) Tarija, mediante Resolución 024/2005 de 02 de septiembre de 2005.

Representantes Legales y/o Responsable Económico

De acuerdo con la documentación presentada se registró a los siguientes responsables de Agrupación Ciudadana “Integración, Seguridad y Autonomía” (ISA) Tarija.

Omar José Vargas Romero
Delia M. Garzón

Presidente
Contador

1.1 OBJETIVO

El objetivo del trabajo es el de fiscalizar el patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos correspondientes a la gestión 2016 de la Agrupación Ciudadana “Integración, Seguridad y Autonomía” (ISA) Tarija.

1.1.2 Objetivos Específicos

- Verificar si se han cumplido los objetivos propuestos en el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de la Agrupación Ciudadana.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos y constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente, suficiente y confiable.
- Evidenciar el cumplimiento de las Normas Básicas, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la contabilización de las operaciones y la exposición de los saldos de las cuentas reflejadas en los Estados Financieros.
- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.
- Establecer si los saldos de las cuentas del Balance General tienen consistencia de una gestión a otra.

1.2 OBJETO

La fiscalización se efectuará a la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana ante el Tribunal Supremo Electoral adjunta a la siguiente documentación:

- Un legajo de información relacionada con el POA y el Presupuesto de la gestión 2016 consistente en:
 - Plan Operativo Anual de la gestión 2016 (fojas 8).
 - Cuadro Resumen del Presupuesto de Egresos por Actividades (foja 1).
 - Cuadro Resumen de determinación de Actividades Ordinarias y/o de la Campaña Electoral (fojas 2).

- Cuadro Resumen de: Materiales, Insumos, Servicios y Bienes (fojas 2).
- Nota sin número de 31 de enero de 2017 y un legajo de documentos que contiene:
 - Solvencia Profesional para la Auditora, emitida por el Colegio de Auditores de Tarija (foja 1).
 - Balance General al 31 de diciembre 2016 (foja 1).
 - Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2016 (foja 1).
 - Estado de Resultados Acumulados al 31 de diciembre de 2016 (foja 1).
 - Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2016 (foja 1).
 - Estado de Cambios en la Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 (foja 1).
 - Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2016 (foja 1).
 - Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 (fojas 6).
 - Balance de Comprobación de Sumas y Saldos al 31 de diciembre de 2016 (foja 1).
 - Estado de Cuenta de Muebles y Enseres al 31 de diciembre de 2016 (foja 1).
 - Estado de cuenta de Equipo de Computación al 31 de diciembre de 2016 (foja 1).

Al respecto, se establece que la Agrupación Ciudadana “Integración, Seguridad y Autonomía” (ISA) Tarija, cumplió con la presentación del Programa Operativo Anual y el Presupuesto y la nota sin número de 31 de enero de 2017, de presentación de los Estados Financieros de la gestión 2016, derivado al Tribunal Supremo Electoral y a la Unidad Técnica de Fiscalización con Hoja de Ruta TSE-SC-1370/2017 de 09 de enero de 2017.

1.3 ALCANCE

La fiscalización se efectuará a los Estados Financieros correspondientes a la gestión 2016 de la Agrupación Ciudadana “Integración, Seguridad y Autonomía” (ISA) Tarija.

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 2771 “Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas”
- Ley N° 1983 de 25 de junio de 1999 – “Ley de Partidos Políticos”.
- Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 - “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”.
- Ley N° 026 de 30 de junio de 2010 – “Ley del Régimen Electoral”.
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.

Historial de Fiscalización

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en la gestión 2017 emitió los siguientes informes de fiscalización de la Agrupación Ciudadana “Integración, Seguridad y Autonomía” (ISA) Tarija:

- Informe Preliminar de Fiscalización N° INF.FIS.UTF N° 039/2017 de 12 de abril de 2017 de Fiscalización de los Estados Financieros de las gestiones 2013 y 2014.
- Informe Final de Fiscalización de los Estados Financieros de las gestiones 2013 y 2014 N° INF.FIS.UTF. 121/2017 de 04 de agosto de 2017.
- Informe Preliminar de Fiscalización N° INF.FIS.UTF. N° 096/2017 de 09 de junio de 2017 de Fiscalización de los Estados Financieros de la gestión 2015.
- Informe Complementario N° INF.FIS.UTF. N° 160/2017 al Informe Preliminar N° INF.FIS.UTF. N° 096/2017 de Fiscalización de los Estados Financieros de la gestión 2015.
- Informe Final de Fiscalización de los Estados Financieros de la gestión 2015 N° INF.FIS.UTF. N° 190/2017 de 07 de noviembre de 2017.

II RESULTADOS DEL ANÁLISIS

De la revisión de la documentación relacionada con la presentación del Programa Operativo Anual y el Presupuesto de la gestión 2016 y la nota sin número de fechas 31 de enero de 2017 presentada por la Agrupación Ciudadana “Integración, Seguridad y Autonomía” (ISA) Tarija, se establecen las siguientes observaciones:

a) PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) – PRESUPUESTO GESTION 2016

La Agrupación Ciudadana “Integración, Seguridad y Autonomía” (ISA) Tarija en su Programación Operativa Anual para la gestión 2016, se ha trazado Objetivos de Gestión con un Presupuesto de Bs2.845.200,00; de acuerdo al siguiente resumen:

Actividades	Importe Bs
Actividades Generales	4.500,00
Actividades de Educación Ciudadana	2.400,00
Actividades Proselitismo Electoral	1.394.850,00
Actividades Ordinarias y/o de Campaña Electoral	871.700,00
Actividades Ordinarias y/o de Campaña Electoral	571.750,00
Total Presupuesto Estimado	2.845.200,00

A continuación citamos las actividades que debió ejecutar la Agrupación Ciudadana “Integración, Seguridad y Autonomía” (ISA) Tarija.

- *Convocar a Congreso Ordinario de la Agrupación Ciudadana.*
- *Convocar a la participación en talleres, de formación política a militantes y simpatizantes de la Agrupación Ciudadana.*
- *Convocar a encuentros políticos, para la elaboración de proyectos socios políticos, económicos y culturales.*
- *Realizar Talleres Seminarios, relacionados con la Seguridad Ciudadana, sistematizar la difusión de la información por medios de comunicación masiva.*
- *Elaboración de Artículos de Prensa con temas políticos sociales, culturales de la región y del país para su difusión en los diferentes medios de comunicación social.*
- *Participar en debates y entrevistas políticas, de apoyo a concentraciones masivas de proclamación electoral y otros actos relativos a la campaña en el marco normativo del Tribunal Electoral”.*

Al respecto, el Programa Operativo Anual (POA-2016) elaborado por la Agrupación Ciudadana “Integración, Seguridad y Autonomía” (ISA) Tarija es concordante con los artículos 24° (Programación de Operaciones Anual – POA) y el artículo 29° (Presupuesto Anual) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012 vigente a partir de la gestión 2013; sin embargo, no adjunta evidencia documental que dé certeza de la realización de las citadas actividades y que producto de éstas se hayan generado gastos debidamente documentados que los respalden.

Lo señalado se presenta por la inadecuada planificación realizada la que no consideró las limitaciones de la Agrupación Ciudadana.

- Se recomienda al Presidente de la Agrupación Ciudadana “Integración, Seguridad y Autonomía” (ISA) Tarija, instruir al Responsable de la elaboración del Programa Operativo Anual (POA), realizar la planificación de las actividades de forma que se asegure su cumplimiento con el fin de lograr los objetivos propuestos en beneficio de los componentes de la Agrupación Ciudadana.

b) GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En la revisión de la documentación de descargo presentada por la Agrupación Ciudadana “Integración, Seguridad y Autonomía” (ISA) Tarija correspondiente a la gestión 2016, se ha verificado que los gastos generales reportados en el Estado de Resultados no adjuntan los comprobantes de egreso u otra documentación complementaria que identifique y respalde la ejecución de los gastos realizados durante la gestión 2016 por Bs51,28.

Al respecto, el artículo 73° (*Archivo de comprobantes y Documentos de Respaldo*), del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante

Resolución TSE – RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, señala que: “...Los comprobantes contables y sus documentos de respaldo deben ser archivados de acuerdo a Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, en forma adecuada para permitir su localización, identificación y revisión oportuna.

Los documentos de respaldo constituyen el soporte de las transacciones registradas en los comprobantes contables, tales como ser: cotizaciones, cuadros comparativos, contratos, facturas, planillas, autorizaciones escritas, órdenes de publicidad, muestra, etc...”

La situación descrita se debe a que el Contador de la Agrupación Ciudadana no ha respaldado adecuadamente los gastos generales reportados en el Estado de Resultados consistente en comprobantes de egreso con la documentación pertinente, situación que no permite justificar el adecuado manejo de los recursos de la Agrupación Ciudadana.

- Se recomienda al Presidente de la Agrupación Ciudadana “Integración, Seguridad y Autonomía” (ISA) Tarija, instruir al Contador, se efectúe el respaldo con los comprobantes de egreso, las facturas, recibos, planillas u otra documentación que corresponda en el momento del registro de las transacciones en cumplimiento al artículo 73° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

c) **BALANCE GENERAL**

De la revisión de la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana “Integración, Seguridad y Autonomía” (ISA) Tarija referida a los importes expresados en el Balance General al 31 de diciembre de 2016, se presentan las siguientes observaciones:

Cuenta	Importe	Observaciones
Caja	502,70	No existe un arqueo de Caja que respalde el saldo expuesto y que permita conocer al Responsable de la custodia del efectivo
Bancos (Banco Unión)	30,00	No adjunta el Extracto Bancario como respaldo y no especifica el número de Cuenta Bancaria
Muebles y Enseres (Importe Neto)	240,20	No presenta un detalle de la composición de los activos que respalden su saldo, y que permitan conocer la cantidad, fecha de adquisición de los bienes, etc.
Equipo de Computación (Importe Neto)	1,00	

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012 vigente a partir de la gestión 2013 en los artículos siguientes señala:

- *Artículo 53° (Registro de las cuentas Corrientes o Recursos), “Dentro de los cinco días de concluido el trámite ante la entidad bancaria, las organizaciones políticas, deberán comunicar al Tribunal Supremo electoral y/o Tribunales electorales Departamentales, según corresponda:*
 1. *La entidad Bancaria elegida.*
 2. *Número (s) de cuenta (s) corriente (s).*
 3. *Firmas autorizadas del manejo de las cuentas, que deberán corresponder a los responsables económicos de la organización política.*

Toda vez que se produzcan cambios de las personas responsables acreditadas, también debe cambiarse inmediatamente el registro de la (s) firma (s) autorizada (s) nominando a los sustitutos.

De igual forma, deben comunicar al Tribunal supremo Electoral y/o Tribunales Electorales Departamentales, las acreditaciones de las firmas autorizadas así como los cambios de Responsables Económicos...”

- *Artículo 63° (Contabilidad Patrimonial), “Registra las transacciones que afectan las cuentas del Activo, pasivo, Resultados, incluyendo adquisición de bienes muebles e inmuebles, así como los que provengan de donaciones o legados, que deben ser inscritos a nombre de la organización política, con el objeto de:*
 1. *Mostrar en forma permanente la situación patrimonial real...”*

La situación descrita se debe a que el Contador de la Agrupación Ciudadana no adjuntó al Balance General la documentación de respaldo de los saldos de las cuentas del Activo Disponible y del Activo Fijo, ocasionando la falta de sustento de los mismos.

- Por consiguiente, se recomienda al Presidente de la Agrupación Ciudadana “Integración, Seguridad y Autonomía” (ISA) Tarija, instruir al Contador adjuntar la documentación de sustento de los saldos que figuran en el Balance General, en cumplimiento al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, con el fin de permitir la fiscalización de su Patrimonio.

d) ESTADO DE RESULTADOS

El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2016, presentado por la Agrupación Ciudadana “Integración, Seguridad y Autonomía” (ISA) Tarija, no reporta Ingresos

que impliquen movimiento de efectivo, y los gastos generales desembolsados de del saldo de la cuenta Caja al 31 de diciembre de 2015 ascienden a Bs51,28, los que se mencionan en el inciso b) del presente informe como gastos sin suficiente documentación de respaldo.

Asimismo, la Agrupación Ciudadana reporta gastos de Depreciación de Muebles y Enseres y de Equipos de Computación por Bs48,08 y Bs632,26 respectivamente, en la cuenta Resultado por Exposición a la Inflación que en ninguno de los casos implican el movimiento de efectivo.

En consecuencia, corresponde señalar que al no haber reportado la Agrupación Ciudadana “Integración, Seguridad y Autonomía” (ISA) Tarija ingresos y gastos efectivos correspondientes a la gestión 2016; sin embargo, la Agrupación Ciudadana deberá considerar las observaciones contenidas en el presente informe para la remisión de la información y/o documentación a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.

III CONCLUSIONES

Como resultado de la fiscalización y análisis de los Estados Financieros de la gestión 2016 presentados por la Agrupación Ciudadana “Integración, Seguridad y Autonomía” (ISA) Tarija, se han establecido las siguientes conclusiones:

- C1 El Programa Operativo Anual de la gestión 2016 incluye actividades y un presupuesto de Bs2.845.200,00 de los cuales no existe evidencia de su ejecución; según lo expuesto en el inciso a) del punto II del presente informe.
- C2 En el Estado de Resultados se reportan Gastos sin suficiente documentación de respaldo por Bs51,28 que no cuentan con el respaldo correspondiente, situación que se reporta en el inciso b) del punto II del presente informe.
- C3 El Balance General al 31 de diciembre de 2016 expone cuentas del Activo Disponible y del Activo Fijo que no cuentan con el respaldo correspondiente de acuerdo a lo expuesto en el inciso c) del punto II del presente informe.

IV RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Presidente de la Agrupación la Agrupación Ciudadana “Integración, Seguridad y Autonomía” (ISA) Tarija, instruir al Contador que en cumplimiento al artículo 111° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y el artículo 61°, Numeral II de la Ley de Partidos Políticos N° 1983, proceda a expresar por escrito las aclaraciones y/o justificativos a las observaciones descritas en los incisos a), b), c) y d) del punto II **Resultados del análisis**, debiendo adjuntar la documentación original de respaldo o fotocopias

legalizadas en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del presente informe, ante la Unidad Técnica de Fiscalización, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organización Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente desde la gestión 2013.

Es cuanto se informa a su Autoridad y Señoras (es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. Rosita Mary Quintana Vargas
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Wilma Carolina Velázquez Velázquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL